



DECRETO EXENTO N° 2445

Padre Las Casas, **05 AGO. 2014**

VISTOS :

1.- Las Bases del Concurso Público de Antecedentes para para proveer los cargos vacantes de Jefe Técnico PDTI de la Unidad Operativa Zanja y Técnico PRODESAL de la Unidad Operativa Lafquen Makewe, y el Extracto del llamado a Concurso.

2.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre las Casas;

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4.- La Resolución Exenta N° 097702 del 14 de julio 2014, que aprueba y pone en ejecución la renovación de Contrato del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) para el sector de Maquehue; La Resolución Exenta N° 097703 del 14 de julio 2014, que aprueba y pone en ejecución la renovación de Contrato del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) para el sector de Niágara y La Resolución Exenta N° 097705 del 14 de julio 2014, que aprueba y pone en ejecución la renovación de Contrato del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) para el sector de Huichahue, con la Comuna de Padre Las Casas.

5.- El Decreto Alcaldicio N°2273 del 23 de julio del 2014, que aprueba las Resoluciones Exentas del visto N°4.

6.- La Resolución Exenta N° 098473 del 17 de julio del 2014, que aprueba y pone en ejecución la renovación de Convenio del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) con la Comuna de Padre Las Casas.

7.- El Decreto Alcaldicio N°2272 del 23 de julio del 2014, que aprueba la Resolución Exenta del visto N°6.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 4120, de fecha 16 de diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 4121, de fecha 16 de diciembre del 2013, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2014.

10.- El Decreto Alcaldicio N° 4122, de fecha 16 de diciembre del 2013, que aprueba los Programas Municipales comprendidos en las Áreas de Gestión del Presupuesto de la Municipalidad de Padre las Casas para el año 2014.

11.- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 725, de fecha 01 de marzo del 2013, que modifica el orden de subrogancia de la Secretaria Municipal en ausencia de la Titular.

DECRETO:

1.- **LLÁMESE** a Concurso Público de antecedentes y apruébese las bases, para proveer los cargos vacantes de Jefe Técnico PDTI de la Unidad Operativa Zanja y Técnico PRODESAL de la Unidad Operativa Lafquen Makewe, que a continuación se indica y que se regirá por las presentes bases:

- Un cargo de JEFE TECNICO PDTI Unidad Operativa Zanja.
- Un cargo de TECNICO PRODESAL Unidad Operativa Lafquen Makewe.

2.- Para postular al cargo señalado deberán cumplirse los requisitos establecidos en las bases del concurso, las cuales son parte integrante del presente decreto (Una Base para el cargo PDTI y otra para el cargo PRODESAL).



3.- PUBLÍQUESE un extracto del presente llamado a Concurso, en el Diario Austral de Temuco, el miércoles 06 de agosto de 2014, en los términos establecidos en el Art. 18 de la Ley 18.883.

4.- Las Bases, de ambos cargos, estarán disponibles en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS), en horario de atención de público de 08:30 hrs. a 13:00 hrs, desde el 06 de Agosto de 2014 y hasta el 13 de Agosto de 2014, ambas fechas inclusive y en la página www.padrelascasas.cl.

5.- La recepción de antecedentes para ambos cargos, se efectuarán en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS), en horario de atención de público de 08:30 hrs. a 13:00 hrs, desde el 06 de Agosto de 2014 y hasta el 13 de Agosto de 2014, ambas fechas inclusive.

6.- DÉJESE constancia de los antecedentes de contacto (Nombre, N° de celular y/o correo electrónico) de quienes retiren bases (listados diferenciados por bases a retirar) desde la oficina de Informaciones, Reclamos y sugerencias de la Municipalidad (OIRS).

7.- IMPÚTESE el gasto que irroque la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 22.07.001 "Servicios de publicidad" del Programa Social denominado "Coordinación de Desarrollo Económico Local (UDEL)" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

PDJ/OME

Distribución:

- Secretaría Municipal
- DIDECO ✓
- Oficina de Personal
- Archivo / Partes. ✓
- UDEL (PRODESAL y PDTI)

195266

Fmes ✓





BASES LLAMADO CONCURSO PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA (PDTI)

PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Las postulaciones, definidas en las bases serán para proveer el cargo de:

- 01 JEFE TECNICO Programa Desarrollo Territorial Indígena, Unidad Operativa Zanja.

1.- FORMATO DE POSTULACION.

Los postulantes deben presentar su curriculum en la oficina de Informaciones, Reclamos y sugerencias (OIRS) de la Municipalidad de Padre Las Casas, en un sobre cerrado adjuntando todos los antecedentes requeridos, el sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:

- Apellidos del postulante.
- Fono Contacto, fijo o celular.
- Correo electrónico.
- Cargo al que postula.

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedara fuera automáticamente y no será abierto.

La Municipalidad e INDAP se reserva el derecho de solicitar a los postulantes complementar la documentación requerida, en el evento de que ésta resulte ser incompleta o insuficiente.

2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

2.1 JEFE TECNICO:

- Currículo ciego.
- Título Profesional, del ámbito silvoagropecuario, de preferencia, Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario ó Ingeniero en Ejecución Agrícola, acreditado mediante fotocopia de Certificado de Título, legalizada ante Notario.
- Movilización propia acorde al cargo (se requiere acreditar documentación del vehículo y dominio propio o exclusividad de uso).
- Licencia de conducir (fotocopia simple).
- Certificado antecedentes, para el ingreso a la administración pública, según lo establecido en el Artículo 54 y 55 Ley 18.575, (con fecha 01 de agosto de 2014 en adelante).
- Certificado residencia (no excluyente).





- Deseable Experiencia comprobable en trabajo con pequeños agricultores. (incluir Verificadores para acreditar años de trabajo con pequeños productores cuando corresponda).
- Deseable Conocimientos y experiencia comprobable en producción ovina, hortalizas, frutales menores, riego y apicultura (incluir verificadores para acreditar experiencia y/o conocimiento en alguno o todos los rubros indicados cuando corresponda).
- Deseable Conocimientos teórico y/o práctico en los temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional (incluir verificadores para acreditar conocimiento teórico y/o práctico en los temas antes señalados).
- Deseable Conocimientos teórico y/o práctico comprobable en formulación de proyectos productivos (incluir verificadores para acreditar conocimiento teórico y/o práctico en formulación de proyectos productivos).
- Deseable Manejo computacional (descripción de programas computacionales que domina y nivel de conocimiento en curriculum).

El sobre que no contenga todos los antecedentes solicitados cuando corresponda verificadores no pasará a la etapa de evaluación curricular.

3.- LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES.

La recepción se realizara hasta el día **13 de Agosto de 2014 a las 13:00hrs.**, en la oficina de Informaciones, reclamos y sugerencias (OIRS) de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en calle Maquehue 1441, Comuna de Padre Las Casas. No se recibirán antecedentes fuera de plazo.

4.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PROFESIONALES:

4.1. JEFE TECNICO, Las características específicas que debe cumplir el profesional que asuma el cargo de Jefe(a) Técnico son: conocimientos técnicos, teóricos y prácticos de los principales rubros desarrollados en el Territorio al que se encuentra postulando, alto nivel de compromiso, proactividad, capacidad de gestión, liderazgo tanto en aspectos técnicos como de trabajo en equipo, capacidad de análisis y toma de decisiones, conocimiento de planificación y de formulación de proyectos productivos y manejo computacional a nivel medio. Se valorará el demostrar competencias en planificación, desarrollo territorial rural y la experiencia en el trabajo de fomento y/o desarrollo rural en municipios.

5.- FUNCIONES DEL CARGO.

5.1 JEFE TECNICO. Será el responsable de:

- Planificar, dirigir, coordinar y controlar el trabajo del técnico a su cargo.
- Entregar los lineamientos para la provisión del servicio en terreno, en los distintos ámbitos contemplados en el programa, especialmente en lo relacionado con las asesorías y apoyo a los usuarios con emprendimientos productivos.





- Planificar la intervención del Programa con la participación de los beneficiarios a su cargo, de acuerdo a lo planificado, velando por el cumplimiento de los resultados propuestos en el Plan de trabajo.
- Realizar visitas técnicas a todos los beneficiarios de acuerdo al estándar definido para esta actividad.
- Asegurar la calidad técnica y coherencia de todas las actividades realizadas por el equipo técnico permanente y los profesionales que desarrollen actividades específicas y/o complementarias, con las orientaciones técnicas y estratégicas dadas por INDAP.
- Formular los proyectos demandados por los beneficiarios de su Unidad Operativa, en términos de su factibilidad financiera, económica y técnica. Velando por proveer el acompañamiento y las asesorías técnicas que requieren los beneficiarios en la puesta en marcha y ejecución de la inversiones, para un resultado exitoso del proyecto.
- Ser un referente técnico en los rubros principales que se desarrollaran en la unidad operativa que atiende, tanto para los usuarios, como para el técnico a su cargo, el Municipio e INDAP. Esto implica entregar recomendaciones técnicas e instrucciones al respecto, para el apoyo y seguimiento. En casos justificados proveer asesorías técnicas de especialistas.
- Aplicar, apoyar y controlar la aplicación de encuestas de diagnóstico y posterior análisis para planificar la intervención del programa.
- Velar por la Mantención de la información actualizada de los beneficiarios y hacer análisis que ayuden en la toma de decisiones, para una mejor gestión del programa.
- Entregar al encargado Municipal de la administración financiera la planificación del uso de los recursos del programa para asegurar la disponibilidad oportuna de estos y poder cumplir el calendario de actividades programadas de acuerdo al ciclo productivo (itinerarios técnicos) de los rubros a intervenir.
- Colaborar con la buena administración y ejecución de los recursos aportados por INDAP y las entidades ejecutoras.
- Proponer a los beneficiarios el destino de los recursos asociados al Capital de Trabajo, de acuerdo a las necesidades detectadas en el diagnóstico y al plan de trabajo definido.
- Coordinar las acciones del programa con las emprendidas por otras instituciones presentes en el territorio y que cumplan funciones en el ámbito del desarrollo territorial.
- Informar, orientar y articular a los beneficiarios con relación a los apoyos que brindan los distintos instrumentos de fomento de INDAP y otras instituciones públicas y privadas.
- Apoyar el funcionamiento del comité de control social, la planificación de acciones, uso y rendiciones de los recursos asignados por INDAP.
- Participar en las reuniones técnicas, talleres, capacitaciones u otras actividades que organice INDAP.
- Sistematizar y derivar al Encargado Municipal del Programa, las necesidades priorizadas por los beneficiarios del Programa, que no puedan ser atendidas por el convenio.





- Elaborar los informes técnicos que den cuenta de los avances respecto del Plan de Mediano Plazo y el Plan de Trabajo anual requeridos para el pago de las cuotas establecidas en el convenio.
- Incorporar las acciones correctivas indicadas por INDAP, con el fin de mejorar las deficiencias que se hubiesen detectado en el desarrollo del Programa.
- Otras funciones relacionadas con el Programa que INDAP solicite o encomiende.

Las Normas Técnicas del Programa se encuentra disponible en el sitio www.indap.gob.cl, en la sección marco normativo.

6.- DE LA PRESELECCION, SELECCION DE LOS POSTULANTES.

- 6.1 Una vez cerrado el periodo de recepción de las postulaciones, una comisión bipartita tendrá un plazo de 5 días hábiles para realizar el proceso de preselección curricular:
- Apertura de sobres realizada por la comisión bipartita
 - Antecedentes evaluados y ranqueados según lo establecido en Pauta Evaluación curricular de INDAP.
 - Se debe redactar un Acta de preselección curricular.

La comisión bipartita estará integrada de la siguiente manera:

Indap	Proveedor
Jefe de Área (preside la Comisión Bipartita) y Ejecutivo Integral del territorio.	2 representantes de la Entidad Ejecutora (contraparte del programa debe ser uno de ellos)

7.- DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena es un servicio de fomento productivo, cuyos principios orientadores son:

- **La inclusividad**, es decir, se atiende a los diversos tipos de productores(as) agrícolas multiactividad que se encuentran en el Programa, en la medida que manifiesten su compromiso e interés.
- **Diferenciación de la atención**, en virtud de los objetivos económicos de los usuarios(as), los que se segmentarán según el destino principal de su producción (autoconsumo y vinculados a mercados).
- **Intencionalidad**, focalizando la intervención en los principales puntos críticos de sus sistemas productivos y/o emprendimientos económicos.
- **Articulación**, se concibe el PDTI como un facilitador de alianzas y acuerdos, para que los esfuerzos realizados en forma concertada por todos los actores del territorio incorporados al proceso, se constituyan en ejes de desarrollo económico, social, humano y medioambiental.





8.- ETAPAS POST EVALUACION CURRICULAR

1.- El secretario de la comisión (representante municipal) deberá citar a los preseleccionados (puntaje mínimo para pasar a entrevista **60 puntos** en la evaluación curricular) y a los integrantes de la comisión bipartita para realizar el proceso de entrevista personal.

- La Entrevista personal a los seleccionados será realizada por la Comisión bipartita en pleno.
- Se debe redactar Acta de Selección donde se consigne el nombre de los tres profesionales que resulten seleccionados en la terna en base a los mayores puntajes obtenidos.
- La selección del profesional, será en base a la terna, esta será de común acuerdo entre la Entidad Ejecutora, INDAP y los representantes Indígenas de la Unidad Operativa (**comisión Tripartita**).
- En caso de no existir consenso, la decisión radicará en el Director Regional de INDAP.
- Si hubiera empate entre dos o más candidatos que hayan alcanzado el puntaje máximo (es decir en el primer lugar del ranking), la Comisión será responsable de dirimir el empate.

2.- El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.

3.- El Sr. Alcalde o quien le subrogue, comunicará por escrito o telefónicamente al seleccionado para el cargo de la tema presentada y consensuada entre INDAP y el Municipio, quien deberá dar respuesta al municipio de su aceptación al cargo dentro de tres días hábiles siguientes a la comunicación. Si esto no ocurriera se procederá a seleccionar a la persona que haya obtenido el segundo mayor puntaje, si este seleccionado no aceptare se procederá de igual forma con el tercer mayor puntaje.





2014
Año Internacional de la
Agricultura Familiar



9.- ETAPAS DEL CONCURSO.

Publicación Concurso	06 de Agosto de 2014 Diario Austral de Temuco
Bases Administrativas	Disponibles a contar del 06 al 13 de agosto de 2014 Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en calle Maquehue 1441.
Recepción de antecedentes	Hasta el 13 de agosto de 2014, 13:00 hrs. en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en calle Maquehue 1441, Comuna de Padre Las Casas.
Acto de Apertura de Sobres	14 de Agosto de 2014.-
Evaluación curriculum	14 al 18 de Agosto de 2014.-
Entrevistas seleccionados	Entre 19 y 25 de Agosto de 2014.-
Adjudicación, notificación	26 de Agosto de 2014.-
Fecha de inicio funciones	01 de Septiembre de 2014.-

Agosto de 2014



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS



LLAMADO A CONCURSO PRODESAL – COMUNA DE PADRE LAS CASAS

PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Las postulaciones, definidas en las bases serán para proveer el cargo de:

- 01 TECNICO PRODESAL Unidad Operativa Lafquen Makewe.

1.- FORMATO DE POSTULACION.

Los postulantes deben presentar su curriculum en la oficina de Informaciones, Reclamos y sugerencias (OIRS) de la Municipalidad de Padre Las Casas, en un sobre cerrado adjuntando todos los antecedentes requeridos, el sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:

- Apellidos del postulante.
- Fono Contacto, fijo o celular.
- Correo electrónico.
- Cargo al que postula.
- Unidad Operativa.

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedara fuera automáticamente y no será abierto.

La Municipalidad e INDAP se reserva el derecho de solicitar a los postulantes complementar la documentación requerida, en el evento de que ésta resulte ser incompleta o insuficiente.

2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

2.1 TECNICO(A):

- Curriculum
- Título técnico del ámbito Agropecuario (Técnico Agrícola, Técnico en Ejec. Agrícola), acreditado mediante fotocopia legalizada de Certificado de Título.
- Movilización acorde al cargo (se requiere acreditar documentación del vehículo y dominio propio o exclusividad de uso).
- Licencia de conducir (fotocopia simple).
- Certificado antecedentes, para el ingreso a la administración pública, según lo establecido en el artículo 54 y 55 Ley 18.575 (con fecha 01 de agosto de 2014 en adelante).





- Certificado residencia (no excluyente).
- Deseable Experiencia comprobable en trabajo con pequeños agricultores (incluir Verificadores para acreditar años de trabajo con pequeños productores cuando corresponda).
- Deseable Conocimiento y/o experiencia comprobable en producción de ovino, hortalizas bajo plástico y al aire libre, frutales menores, riego (incluir verificadores para acreditar experiencia y/o conocimiento en alguno o todos los rubros indicados cuando corresponda).
- Deseable Participación en Cursos, talleres o seminarios atinentes a su especialización rubros antes indicados (incluir verificadores para acreditar capacitación cuando corresponda)
- Deseable Conocimiento computacional (descripción en curriculum de programas computacionales que domina)

El sobre que no contenga todos los antecedentes solicitados cuando corresponda verificadores no pasará a la etapa de evaluación curricular.

3.- LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES.

La recepción se realizará hasta el **13 de Agosto de 2014 a las 13:00hrs.**, en la O.I.R.S. de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en calle Maquehue N° 1441. **No se recibirán antecedentes fuera de plazo.**

4.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS TECNICOS:

4.1. TECNICO(A). Las características específicas que debe cumplir el técnico que asuma el cargo de Técnico(a) son: conocimientos técnicos, teóricos y prácticos de los principales rubros desarrollados en el Territorio al que se encuentra postulando, alto nivel de compromiso, proactividad, capacidad de gestión, capacidad de trabajo en grupo, empatía para establecer una buena relación con los usuarios y manejo computacional a nivel de usuario.

5.- FUNCIONES DEL CARGO.

5.1 **TECNICO.** Será el responsable de:

- Ejecutar las actividades definidas y acordadas con el Jefe Técnico de la Unidad en relación a:
 - La ejecución y seguimiento del Plan de Mediano Plazo, Plan de Trabajo elaborados para cada grupo y/o usuario a su cargo.
 - Las visitas a terreno a cada beneficiario(a) para entregar las asesorías.





- Las visitas a terreno a los(as) beneficiarios(as) con emprendimientos productivos para apoyar la puesta en marcha y ejecución de los proyectos.
- Elaborar los respaldos respectivos para verificar las acciones realizadas (Listado de asistencia y otros pertinentes).
- Asistir a las reuniones, giras técnicas, días de campo y otras actividades definidas por el Jefe Técnico y vinculadas al Plan de Trabajo.
- Capturar y canalizar hacia el Jefe Técnico la demanda de los beneficiarios(as) a su cargo.
- Capturar las ideas de proyectos de los beneficiarios(as) y canalizarlas al Jefe Técnico.
- Mantener información actualizada de los beneficiarios(as), en los sistemas que INDAP ponga a disposición para tal efecto.
- Apoyar y participar en el proceso de elaboración de los documentos de planificación del Programa.
- Preparar y ejecutar las actividades de intervención asignadas por el Jefe Técnico y que se encuentren consignadas en los planes correspondientes a los beneficiarios(as) de la Unidad Operativa a su cargo.
- Orientar y articular a los beneficiarios(as) con relación a los apoyos que brindan los distintos instrumentos de fomento de INDAP y otras instituciones públicas y privadas.
- Participar en las reuniones técnicas, talleres, capacitaciones u otras actividades que organice INDAP.
- Otras funciones relacionadas con el Programa que INDAP solicite o encomiende.

Las Normas Técnicas del Programa se encuentra disponible en el sitio www.indap.gob.cl, en la sección Marco Normativo.

6.- DE LA PRESELECCION, SELECCION DE LOS POSTULANTES.

6.1 Una vez cerrado el periodo de recepción de las postulaciones, una comisión bipartita tendrá un plazo de cinco días hábiles para realizar el proceso de preselección curricular.

- Apertura de sobres realizada por la comisión bipartita.
- Antecedentes evaluados y según lo establecido en Pauta Evaluación Curricular de INDAP
- Se debe redactar un **Acta de preselección curricular**



La comisión bipartita estará integrada de la siguiente manera:

Indap	Proveedor
Jefe de Área (preside la Comisión Bipartita) y/o Ejecutivo Integral del territorio.	2 representantes de la Entidad Ejecutora (contraparte del programa debe ser uno de ellos)

6.2 El secretario de la comisión (representante municipal) deberá citar a los preseleccionados (mínimo para pasar a entrevista son **55 puntos** en la evaluación curricular) y a los integrantes de la comisión bipartita para realizar el proceso de entrevista personal.

- La entrevista personal a los preseleccionados será realizada por la Comisión bipartita en pleno.
- Se debe redactar **Acta de Selección** donde se consigne el nombre de los tres técnicos que resulten **seleccionados en la terna en base a los Mayores Puntajes obtenidos.**
- La definición final de la persona será consensuada según lo establecido en la normativa vigente.

6.3 El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.

6.4 Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, o teléfono.-

6.5 ETAPAS DEL CONCURSO.

Publicación Concurso	06 de Agosto de 2014 Diario Austral de Temuco y en www.indap.gob.cl/equipos-tecnicos/171
Bases Administrativas	Disponibles a contar del 06 al 13 de agosto de 2014 Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en calle Maquehue 1441.
Recepción de antecedentes	Hasta el 13 de agosto de 2014, 13:00 hrs. en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en calle Maquehue 1441, Comuna de Padre Las Casas.
Acto de Apertura de Sobres	14 de Agosto de 2014.-





INDAP
Ministerio de Agricultura



2014
Año Internacional de la
Agricultura Familiar

Evaluación curriculum	14 al 18 de Agosto de 2014.-
Entrevistas seleccionados	Entre 19 y 25 de Agosto de 2014.-
Adjudicación, notificación	26 de Agosto de 2014.-
Fecha de inicio funciones	01 de Septiembre de 2014.-

Agosto 2014

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS





LLAMADO A CONCURSO
PRODESAL Y PDTI – COMUNA DE PADRE LAS CASAS

La Municipalidad de Padre Las Casas llama a Concurso Público, para proveer el cargo a honorarios de Técnico (01) del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) de la Unidad Operativa Lafquen Makewe y Jefe Técnico (01) del Programa de Desarrollo Local (PDTI) de la Unidad Operativa Zanja.

Postulantes:

Técnico:

01 Técnico titulado del área agropecuaria (Técnico Agrícola, Técnico agrícola de nivel superior, entre otros similares).

Jefe técnico:

01 Profesional titulado del área agropecuaria (Ingeniero Agrónomo y/o Médico Veterinario).

Para ambos cargos (Técnico y Jefe Técnico) se requieren conocimientos técnicos en los siguientes rubros:

- Producción ovina
- Hortalizas al aire libre y bajo plástico
- Frutales Menores
- Riego
- Apicultura

Requisitos:

- Son parte integrante de las Bases del Concurso (Una base para el cargo de PRODESAL y otra base para el cargo de PDTI).

Entrega de Bases del Concurso:

- Para ambos cargos, desde el 06 al 13 de Agosto de 2014, en la Municipalidad de Padre Las Casas, (Calle Maquehue N° 1441, OIRS) y en la página web www.padrelascasas.cl ingresando al banner "Concursos Públicos).

Las consultas se podrán realizar en la Municipalidad de Padre Las Casas, Fono: 45- 2590000 o en el Agencia de Área INDAP Padre Las Casas, Fono 45-2332118.

Recepción de antecedentes en sobre cerrado de acuerdo a exigencias de Bases del Llamado a Concurso, hasta el día miércoles 13 de Agosto del 2014, a las 13:00 hrs en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Municipalidad de Padre Las Casas, Maquehue 1441.

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

